

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 10/09/2025, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2025. [2025/7086]

El artículo 5.3 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, establece el derecho de las personas consumidoras a la soberanía alimentaria, vinculada al consumo de productos locales y de estación distribuidos en circuitos cortos de comercialización y a un consumo responsable basado en la prevención del desperdicio alimentario y de recursos básicos.

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 22, que la administración regional, a través de la consejería competente en materia de consumo, elaborará anualmente un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario.

El 22/11/2022, el gobierno regional acordó aprobar la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha "Sin desperdicio 2030", publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 228, de 28/11/2022.

Por Resolución de 04/06/2025 de la Consejería de Sanidad, se ha aprobado el Plan Trienal 2025-2027 de la estrategia contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha "Sin Desperdicio 2030" (DOCM n.º 120 de 25/06/2025), cuyo contenido para el año 2025 se detalla a continuación.

El plan anual que ahora se aprueba se enmarca en la Estrategia regional del desperdicio alimentario y en su plan trienal e igualmente fue objeto de aprobación por el Foro Regional de reducción del desperdicio alimentario en su reunión de 03/04/2025, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 19/2019, de 26 de marzo.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, y con el artículo 22 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo,

Resuelvo:

Aprobar el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio de Alimentos para el año 2025, en el marco del Plan Trienal 2025-2027 de la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha "Sin Desperdicio 2030" que figura como anexo a la presente resolución.

Toledo, 10 de septiembre de 2025

El Consejero de Sanidad
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ

Anexo

Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2025

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.5	Desarrollo de iniciativas incluidas en la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030.

Desarrollo de medidas previstas en los siguientes ejes de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030:

- Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.
- Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena alimentaria, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).
- Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.6	Fomento de acciones conjuntas con la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030.

Desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030, de manera que se generen sinergias entre ambas estrategias. En concreto, la Estrategia Sin Desperdicio 2030 considera como una de sus políticas fundamentales al consumo responsable y la producción sostenible de los alimentos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.7	Desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Regional sobre gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha.

Desarrollo de iniciativas en el marco de la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha, en concreto en lo que se refiere a la aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional; la potenciación del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos; la realización de estudios de diagnóstico y la suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector Horeca y de la distribución comercial.

Eje 2	Gestión
Línea 2.4	Evolución e indicadores
Medida 2.4.1	Definir indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para las iniciativas puestas en marcha.

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de ésta, es necesario diseñar un sistema de control y seguimiento que, una vez incorporado en los planes trienales, permita evaluar las iniciativas puestas en marcha y estudiar los resultados obtenidos de una manera coherente y comparable.

Los indicadores de seguimiento, que deberán ser cualitativos y cuantitativos siempre que sea posible, tendrán que diseñarse teniendo en cuenta tanto el horizonte de esta Estrategia “Sin Desperdicio 2030” como el de cada uno de los sucesivos los planes trienales.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.1	Formación y buenas prácticas
Medida 3.1.3	Plan de Formación para establecimientos del sector Horeca sobre reducción del desperdicio alimentario

El sector Horeca es uno de los públicos objetivos de la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” sobre el que pretende incidir de una manera más intensa. Son referentes, dentro de una sociedad de consumo y ocio, tanto de la generación de desperdicio alimentario como en la capacidad de actuar en su control y de visibilizar hábitos sostenibles de trabajo y un posicionamiento en su compromiso con el medio ambiente o la justicia social.

Es por este motivo que el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, establece en su artículo 8.1 que los establecimientos comerciales de restauración formarán a su personal trabajador para desarrollar buenas prácticas que eviten el desperdicio de alimentos y su difusión a todas las personas consumidoras.

En atención a ello, la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” pondrá en marcha un plan de formación específico para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos planes trienales, a través de actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para el sector Horeca deberá utilizar un lenguaje inclusivo, evitar imágenes estereotipadas de las personas consumidoras, tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.3	Sensibilización
Medida 3.3.2	Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 septiembre)

Celebrar cada 29 de septiembre, durante el período de vigencia de la Estrategia, el Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Con ocasión de esta conmemoración se organizarán en la región eventos, jornadas y actividades relacionadas con la reducción del desperdicio alimentario, con perspectiva de género.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.3	Sensibilización
Medida 3.3.3	Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario

Desarrollar actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades con competencias en estas materias; se empleará un lenguaje inclusivo y se evitarán imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

El desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal Horeca o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco se debe olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.4	Participación y Transparencia
Medida 3.4.3	Memoria Anual “Sin Desperdicio 2030”

Elaborar una memoria anual de actividad con datos desagregados por sexo, que tendrá carácter público y quedará a disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión.

La transparencia debe regir el desarrollo de la estrategia y sus planes trienales para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.4	Participación y Transparencia
Medida 3.4.6	Participación en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales.

El desarrollo de las iniciativas que se implementen a través de los planes trienales generará información que deberá ser gestionada en clave interna para mejorar el control sobre el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha, pero que puede resultar de utilidad general si se comparte en foros técnicos abiertos de corte nacional e internacional.

Uno de los eventos más conocidos y consolidados es el Punto de Encuentro de Asociación Española de Codificación Comercial, Aecoc, Contra el Desperdicio Alimentario que reúne anualmente a profesionales de la cadena agroalimentaria para luchar de manera coordinada contra el desperdicio de alimentos. El encuentro analiza cada año casos de éxito impulsados desde distintos puntos de la cadena alimentaria como el sector primario, la industria, la distribución alimentaria o las Administraciones Públicas, mostrando los mejores exponentes nacionales e internacionales.

En el desarrollo de sus medidas a través de los Planes trienales, la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” procurará la asistencia a estos congresos y jornadas con el objeto de visualizar tanto la Estrategia como las iniciativas y acciones que se desarrollen durante la vigencia de esta.

Eje 4	Innovación
Línea 4.1	Alimentos
Medida 4.1.3	Estudiar el redimensionamiento de raciones en comedores colectivos y establecimientos de canal Horeca

La Organización Mundial de la Salud -OMS- propone una ingesta diaria media de entre 1.600 y 2.000 calorías al día para las mujeres, y de entre 2.000 y 2.500 para los hombres. Estas cantidades que pueden variar en función de muchos factores como la constitución y el metabolismo de cada persona, la edad o la actividad física diaria proporcionan una referencia que debe tenerse en cuenta en aquellos centros en los que se sirvan comidas, tales como comedores colectivos o establecimientos de canal Horeca.

En la cultura del ocio y en una sociedad como la nuestra en la que las comidas son actos sociales, la variedad de alimentos que se sirven en la mesa y la cantidad de cada uno de ellos contribuyen a escenificar un espacio de bienestar, tanto en el ámbito privado como en el público.

Desde una perspectiva de control del desperdicio alimentario revisar las cantidades cocinadas y las raciones servidas en los comedores colectivos y establecimientos Horeca, manteniendo los niveles nutricionales de los menús será una de las apuestas que la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” procurará desarrollar durante su vigencia.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos Institucionales
Medida 5.2.1	Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras

Alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia estrategia o aquellas otras que se propongan al respecto, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.

Teniendo en cuenta que el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria, las personas consumidoras y sus asociaciones resultan agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos Institucionales
Medida 5.2.2	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución

Fomentar la colaboración y participación de las empresas de distribución comercial a través de convenios que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

El sector de la distribución de alimentos puede contribuir al control y reducción del desperdicio alimentario en la región implantando procedimientos internos de gestión de producto y también informando a las personas consumidoras al respecto. Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en lineales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo.

La distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos Institucionales
Medida 5.2.3	Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector Horeca

Fomentar la colaboración y participación del sector Horeca (hostelería, restauración, catering) a través de convenios con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha y otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector Horeca que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos en condiciones aptas para su consumo.

El sector Horeca genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos Institucionales
Medida 5.2.4	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha

Fomentar la colaboración y participación de las entidades locales a través de un convenio con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará también su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos Institucionales
Medida 5.2.9	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.

Fomentar la colaboración y participación de las cooperativas agroalimentarias a través de un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de la Estrategia, y en particular, en lo relativa a la pérdida de alimentos en la producción y transformación de alimentos.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.3	Colaboración público-privada
Medida 5.3.1	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.

Fomentar la colaboración y la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM- a través de un convenio que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en el aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios.

Al respecto, este escenario de colaboración se hará extensivo a aquellas otras entidades sociales cuya actividad se desarrolle en el ámbito del aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios, con objeto de crear redes que promuevan sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar la incidencia de los índices de pobreza, en todas sus formas.

La lucha contra el desperdicio alimentario debe contar con un compromiso firme de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia procurará mantener y fomentar.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.3	Colaboración público-privada
Medida 5.3.2	Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario

Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la medida que se constituye como nodo relacional que facilita la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, de manera fluida y eficaz, y genera un espacio para la canalización de sinergias entre todas sus personas integrantes.

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario debe contribuir a un despliegue eficiente de las iniciativas de la Estrategia, basado en un trabajo colaborativo para el desarrollo de las iniciativas y medidas de la Estrategia y sus planes trienales.